

36/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, SOBRINO FERNÁNDEZ, RAUL.- DNI 45.308.943-R.- Acuerdo de Iniciación, de fecha 28 de noviembre de 2006.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de enero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. La Directora General de Servicios Sociales.

Rocío Ortega Ortega.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

95.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-35/06, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, MOHAMEDI AHMED, ALÍ.- DNI 45.204.092-P.- Acuerdo de Iniciación, de fecha 28 de noviembre de 2006.

El interesado antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación, en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, sita en C/. Duque de Ahumada s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 9 de enero de 2007.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

P.S. La Directora General de Servicios Sociales. Rocío Ortega Ortega.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

96.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE UNA SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante escrito del día 10 de enero de 2007, registrado con el número 83/07, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, acordó aprobar las bases reguladoras de la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de un programa de atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión de una subvención para el desarrollo de un programa de atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género, a la que se aplicarán las